

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.411/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada notificación a TRANSPORTES ARRIVE IS S 20 SL, de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 13 de junio de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe emitido por la Policía Local en virtud del cual se pone de manifiesto que en la C/ Madrigal de las Altas Torres, frente a ITV del término municipal de Arévalo, se encuentra estacionado el vehículo tractocamión, marca RENAULT, modelo AE-520T, con matrícula V8739FF, el cual parece hallarse en estado de abandono, a tenor de su estado general y una serie de desperfectos que al parecer le impiden desplazarse por sí mismo.

Visto el art. 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que cuando un vehículo permanezca estacionado por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a

RESOLVER:

I.- Requerir a TRANSPORTES ARRIVE IS S 20 S.L., titular del vehículo tractocamión, marca RENAULT, modelo AE-520T, con matrícula V8739FF, para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del citado vehículo.

II.- Advertir al titular del vehículo, que de no proceder a la retirada del citado vehículo en el plazo indicado, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo resuelve y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 13 de junio de 2014, de lo que como Secretaria, doy fe."

Firmas, *ilegibles*